



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1519/2019
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD (S.G.S.)

Apruébase el modelo de Contrato de Comodato a suscribirse entre esta SECRETARÍA DE GOBIERNO y las distintas jurisdicciones del país para la ejecución de acciones relacionadas con operativos sanitarios territoriales en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE ABORDAJE TERRITORIAL.
Del: 13/08/2019; Boletín Oficial 15/08/2019.

VISTO el EX-2019-09763432-APN-DD#MSYDS y,
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° [174](#) de fecha 5 de marzo de 2018, modificado por el Decreto [958/2018](#), se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y los Objetivos de las Unidades Organizativas establecidas en dicho Organigrama, creándose en el ámbito del ex Ministerio de Salud, la SECRETARÍA DE COBERTURAS Y RECURSOS DE SALUD.

Que por Decisión Administrativa N° [307](#) de fecha 13 de marzo de 2018, se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del ex Ministerio de Salud, por la que se incorporó la DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE COBERTURAS Y RECURSOS DE SALUD.

Que es responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA gestionar el abordaje de la salud familiar y comunitaria, promoviendo estilos de vida saludables, fomentando la acción multisectorial y fortaleciendo la responsabilidad familiar y comunitaria para mejorar las condiciones de salud.

Que por Resolución N° [32](#) de fecha 9 de enero de 2019 de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD se aprobó la ESTRATEGIA DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD y se creó el PROGRAMA NACIONAL DE ABORDAJE TERRITORIAL en el cual funcionan los Equipos de Abordaje Territorial, los que buscan crear replicadores comunitarios en el ámbito local, fomentando la detección temprana de enfermedades sumado a un abordaje rápido y eficaz sobre las mismas, como así también la capacitación de la comunidad en pos de la búsqueda de mejorar la calidad de vida y las prácticas saludables.

Que a fin de contribuir a alcanzar los objetivos mencionados, se propicia la celebración de contratos de comodato para el uso gratuito de bienes pertenecientes a la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD DE LA NACIÓN, que serán destinados única y exclusivamente a la ejecución de acciones relacionadas con operativos sanitarios territoriales.

Que en razón de la cantidad de acuerdos a suscribirse, y teniendo en cuenta que se tratará en todos los casos de instrumentos de idéntico contenido, resulta conveniente, por razones de celeridad y economía procedimental, aprobar por medio de la presente un modelo de Contrato de Comodato.

Que la SECRETARÍA DE COBERTURAS Y RECURSOS DE SALUD ha prestado su conformidad a la medida propiciada.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención en la faz de su competencia.

Que la presente se dicta en función de las facultades previstas por el Decreto N° [802](#) de

fecha 5 de septiembre de 2018.
Por ello,
El Secretario de Gobierno de Salud resuelve

Artículo 1º.- Apruébase el modelo de Contrato de Comodato a suscribirse entre esta SECRETARÍA DE GOBIERNO y las distintas jurisdicciones del país para la ejecución de acciones relacionadas con operativos sanitarios territoriales en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE ABORDAJE TERRITORIAL, el cual se incorpora como IF-2019-15853499-APN-SCYRS#MSYDS, y forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Adolfo Luis Rubinstein.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

